

**ORD.: N° 2173/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002716**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 04 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de septiembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito al Sr. Director de Educación lo siguiente: 1.- copia de título profesional 2.- Decreto del nombramiento y su respectiva copia 3.- función que desempeña. 4.- Lugar y horario en que se desempeña. 5.- las últimas seis copias de sus liquidaciones de sueldo. 6.- curriculum vitae de las siguientes personas: HERIBERTO ADRIAN MEDINA GOMEZ, PABLO GONZALEZ SAMUR, GUILLERMO ALBORNOZ VIDAL, RICARDO OGALDE LOPEZ. Muchas gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo solicitado el Departamento de Educación, informa y remite a usted lo que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL/LA FUNCIONARIA	ANTECEDENTES SOLICITADOS						
	COPIA DE TÍTULO	CARGO ACTUAL	DECRETO DE NOMBRAMIENTO	HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO	ÚLTIMAS 6 LIQUIDACIONES DE SUELDO	CV	CONTRATO DE TRABAJO
HERIBERTO ADRIAN MEDINA GOMEZ,	Copia del Título Universitario como <b>Profesor de Estado en Castellano</b> extendido por la Universidad de Talca	<b>Jefe del Depto. de Educación</b> de la Municipalidad de Recoleta.	Decreto Alcaldicio N° 2212/2014, mediante el cual lo nombra titular en el cargo	44 horas cronológicas semanales designadas de acuerdo al horario del servicio.  Presta servicio en la actualidad en el municipio, 4° piso.	Se adjunta liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo a agosto del 2018	Se adjunta el curriculum	El funcionario no se rige por el código de trabajo sino que forma parte de la dotación docente comunal en virtud al Art. 25 del Estatuto Docente de la Educación, en calidad de Titular,
GUILLERMO ALBORNOZ VIDAL	Copia del Título Universitario como <b>Profesor de Filosofía</b> extendido por la Universidad Austral de Chile	<b>Profesor de Filosofía</b> en el Complejo Educacional Juanita Fernández Solar	Decreto Alcaldicio N° 1218/2018, que regulariza su designación en calidad de contrata por 40 horas.	40 horas cronológicas semanales designadas de acuerdo al horario del servicio.  Presta servicio en la actualidad en el Complejo Educacional Juanita Fernández Solar.	Se adjunta liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo a agosto del 2018	Se adjunta el curriculum	El funcionario no se rige por el código de trabajo sino que forma parte de la dotación docente comunal en virtud al Art. 25 del Estatuto Docente de la Educación, en calidad de Titular,

PABLO GONZALEZ SAMUR,	Copia de Título Universitario como <b>Profesora de Estado Y Filosofía</b> emitido por la Universidad de Santiago de Chile.	<b>Encargado de la Unidad de Convivencia Escolar</b> del Departmento de Educación de Recoleta.	Decreto Alcaldicio N° 560/2014, que regulariza modificación del contrato de trabajo, mediante el cual, se acuerda extender indefinidamente el plazo del contrato.	44 horas cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes, acorde al reglamento interno.  Presta servicio en el Depto. de Educación.	Se adjunta liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo a agosto del 2018	Se adjunt a el currículum	Se adjunta decreto de nombramiento que regulariza situación contractual.
RICARDO OGALDE LOPEZ.	Copia Certificado de estudios y de experiencia laboral.	Encargado de Proyecto Obras e infraestructura del Departmento de Educación de Recoleta	Decreto Alcaldicio n° 2035/2016 mediante el cual regulariza situación contractual.	44 horas cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes, acorde al reglamento interno.  Presta servicio en el Depto. de Educación	Se adjunta liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo a agosto del 2018	Se adjunt a el currículum	Se adjunta decreto de nombramiento que regulariza situación contractual.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg